

B

2341 904971

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "SAN SEBASTIAN".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1182 /

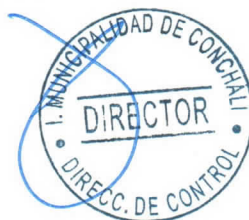
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "SAN SEBASTIAN" RUT: N° 65.070.271-9, representada por su Presidente (a) don (a) CLAUDIA XIMENA BAEZA VASQUEZ, cédula nacional de identidad N° 10.976.282-2, con domicilio en Siete de Noviembre N° 5357, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MIREYA DEL CARMEN QUINTANA LAZO, cédula de identidad N° 7.682.893-8, con domicilio en Pasaje Canopus N° 1670, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEO RECREATIVO DE CONVIVENCIA"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 385, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$994.400. -(novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$947.048.- (novecientos cuarenta y siete mil cuarenta ocho pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.352.- (cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5840957 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la integración y sana convivencia entre las participantes

Objetivos Específicos:

- Recreación física y emocional
- Compartir y convivir entre otras personas
- Conocer otros lugares que no sean solo nuestro entorno diario.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 16 personas.
- Servicio de Transporte para 16 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CLAUDIA XIMENA BAEZA VASQUEZ, en su calidad de presidente (a) y don (a) MIREYA DEL CARMEN QUINTANA LAZO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 25 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “SAN SEBASTIAN”
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "SAN SEBASTIAN"** **RUT: N° 65.070.271-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **CLAUDIA XIMENA BAEZA VASQUEZ**, cédula nacional de identidad N° **10.976.282-2**, con domicilio en Siete de Noviembre N° 5357, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MIREYA DEL CARMEN QUINTANA LAZO**, cédula de identidad N° **7.682.893-8**, con domicilio en Pasaje Canopus N° 1670, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASEO RECREATIVO DE CONVIVENCIA**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **385**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$994.400.** -(novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$947.048.-** (novecientos cuarenta y siete mil cuarenta ocho pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.352.-** (cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5840957** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la integración y sana convivencia entre las participantes

Objetivos Específicos:

- Recreación física y emocional
- Compartir y convivir entre otras personas
- Conocer otros lugares que no sean solo nuestro entorno diario.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 16 personas.
- Servicio de Transporte para 16 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

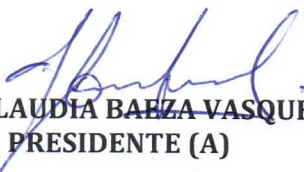
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CLAUDIA XIMENA BAEZA VASQUEZ**, en su calidad de presidente (a) y don (a) **MIREYA DEL CARMEN QUINTANA LAZO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 25 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



CLAUDIA BAEZA VASQUEZ
PRESIDENTE (A)



MIREYA QUINTANA LAZO
TESORERO (A)

RDVF/CMA. -

Centro de Madres
SAN SEBASTIAN
Pers. Jurid. N°78
Fund. 14 Diciembre 1972



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 830642
INGRESO N° 5840957

CENTRO DE MADRES SAN SEBASTIAN U/V N°9 65070271-9

NOMBRE RUT
VASCONGADOS 4292 CONCHALI

DOMICILIO COMUNA
FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

07/07/2026
FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026 SEGUN D.EXENTO N°741 23/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

47.352



30/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

47.352

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

47.352

fgrose

Tot.Redon:
nicole.f

47.350

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 14/04/2025
AUDITORIA
OO.CC.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de madres "San Sebastian"
Unidad Vecinal N°	9
Rut de la Organización	65070271-9
Número de la Personalidad Jurídica	NA 78
Número de Cuenta Bancaria	33961492373
Tipo de Cuenta	cuenta de ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	Centro.SanSebastian@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Claudio Baeza Vásquez
Rut	10976282-2
Dirección	7 de noviembre #15357.
Teléfono	958896060
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Rosa Chocano Delozar
Rut	10.085.166-0
Dirección	Teniente Merino #4305
Teléfono	936104481.
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Immy Quintana Lazo
Rut	7682893-8
Dirección	Canopus #1670
Teléfono	63422030
Firma	





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131325 con fecha 13-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES SAN SEBASTIAN
DOMICILIO : VASCONGADOS N° 4292
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-08-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

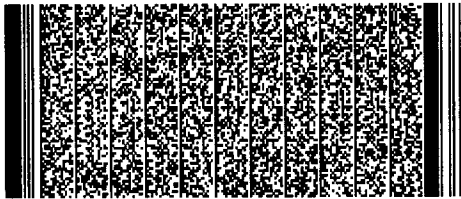
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CLAUDIA XIMENA BAEZA VASQUEZ	10.976.282-2
SECRETARIO	ROSA JACQUELINE CHOCANO SALAZAR	10.085.166-0
TESORERO	MIREYA DEL CARMEN QUINTANA LAZO	7.682.893-8
1er DIRECTOR	VICTORIA TERESA GARCES ROCA	8.021.191-0
2do DIRECTOR	MARGARITA DEL CARMEN MELO ROJAS	7.184.239-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-08-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

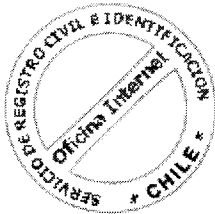
FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 09:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

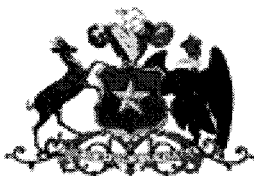


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687607927

Código Verificación:
332152316214



500687607927

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 25-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131325 con fecha 13-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES SAN SEBASTIAN
DOMICILIO : VASCONGADOS N° 4292
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 09:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CENTRO DE MADRES SAN SEBASTIAN UNIDAD
VECINAL N.9

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

VASCONGADO 4292 CONCHALI

RUT

65070271-9



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique que esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201902958422

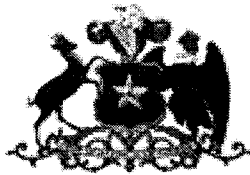
FECHA EMISIÓN 27/06/2019

RUT USUARIO 10976282-2
CÉDULA

USUARIO CLAUDIA XIMENA BAEZA VASQUEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de
bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500694558992

Código Verificación:
f39f22f4b28a



500694558992

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLAUDIA XIMENA BAEZA VÁSQUEZ

R.U.N. : 10.976.282-2 Fecha nacimiento: 30 Diciembre 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10976282-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10976282-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

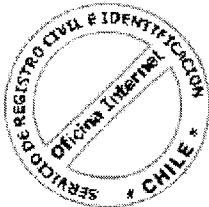
FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 10:48.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500687460183

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ROSA JACQUELINE CHOCANO SALAZAR

R.U.N. :

10.085.166-0 Fecha nacimiento: 27 Noviembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

10085166-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

10085166-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 14:47.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

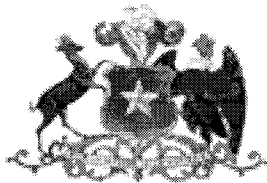


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026526141

Código Verificación:
921dbfb37fd8



600026526141

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MIREYA DEL CARMEN QUINTANA LAZO

R.U.N. : 7.682.893-8 Fecha nacimiento: 16 Septiembre 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7682893-8 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7682893-8 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 10:55.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

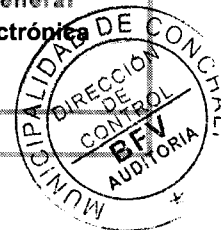
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229

RUN : 7682893-8

ZZ76Kñ

www.registrocivil.gob.cl



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "SAN SEBASTIAN", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 385.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Folio N°

729090

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

Saldo Anterior
DMOREN91

Número de Cuenta
33961492373

NOMBRE TITULAR (ES)
CENTRO DE MADRES SAN SEBASTIAN UNIDAD VECINAL N 9

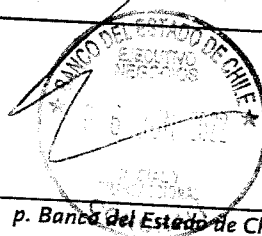
Fecha de Apertura

30-May-2014

2725

Mes de Capitalización

Mayo



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVÍO

CAMBIO DE LIBRETA

Por

339 STGO. CONCHALI

en oficina

Saldo Anterior, folio N°

N° giros último período

06-Jun-2022

efectuado el

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



**BancoEstado**

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos		Cód.	Línea	Saldos	Caja
		Saldo Anterior				\$5.051,00	
33961492373	06JUN22	5027	\$3.900,00	09	1	\$1.151,00	1593A
33961492373	31MAY23	8946	\$52,00	INT	2	\$1.203,00	0001A
33961492373	25JUL23		\$1.000,00	00	3	\$2.203,00	0964A
33961492373	19OCT23	3994	\$660.100,00	03	4	\$662.303,00	4735A
33961492373	08NOV23	0398	\$662.300,00	03	5	\$3,00	4871A
33961492373	31MAY24		\$1.710,00	01	6	\$1.713,00	0001A
33961492373	19OCT24		\$770.000,00	01	7	\$171.713,00	4766A
33961492373	08NOV24	1070	\$770.000,00	01	8	\$1.713,00	4766A
33961492373	31MAY25		\$1.271,00	INT	9	\$2.984,00	0001A
33961492373	17NOV25		\$880.005,00	01	10	\$882.989,00	5838A
33961492373	20NOV25	6074	\$882.000,00	05	11	\$989,00	5838A
33961492373	20NOV25	8920	\$989.000,00	01	12	\$882.989,00	5838A
33961492373	08OCT26	8420	\$882.000,00	05	13	\$989,00	5838A
33961492373	31MAR26	8747	\$0,00		14	\$989,00	4868A
					15		
					16		
					17		
					18		
					19		
					20		

Su cuenta percibe intereses nominales (en pesos) una vez al año.





Certificado de inscripción

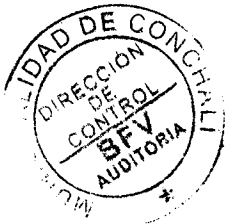
Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES SAN SABASTIAN, RUT 65.070.271-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 29/04/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CLAUDIA XIMENA BAEZA VASQUEZ
RUT del representante legal	10.976.282-2
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES SAN SABASTIAN
RUT de la institución	65.070.271-9
Fecha de emisión del certificado	25/03/2026





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC.
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO <i>Paseo Recreativo de convivencia</i>	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	<i>V ó VI Región</i>
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	<i>X</i>
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- <i>fomentar la integración y sana convivencia entre las participantes.</i>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- <i>Recreación física y emocional</i>	
2.- <i>compartir y convivir entre otras personas.</i>	
3.- <i>conocer otros lugares que no sean solo nuestro entorno diario</i>	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
 "Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

El presente proyecto tiene como propósito, la integración convivencial, esparcimiento y sana recreación. Organizar y ejecutar un lindo y saludable paseo para permitir un día de compañerismo que permita a nuestras Socias salir de la rutina diaria favoreciendo un bienestar físico y emocional.

Nuestro principal problema es la falta de recursos u otros problemas para no poder salir de vacaciones.

Se realiza el día programado en una asamblea convocándonos de acuerdo hora y lugar donde nos espera el Bus, que nos lleve a nuestro destino.

Los beneficiarios directos seremos (16) personas, pero indirectos (30) serán nuestras familias y amigos, con los cuales compartiremos esas grandes experiencias gracias a este programa.

El Bus vendrá por nosotros a la 8⁰⁰ de la mañana el cual nos llevará al establecimiento elegido donde desayunaremos, pasearemos luego almorzaremos y pasaremos una tarde entretenida después de hora de once el bus nos traerá de vuelta en el mismo lugar donde partimos, pero con el corazón feliz, gracias por darnos la oportunidad de conocer este hermoso lugar.

Centro de Madres
SAN SEBASTIAN
Pers. Juríd. N°78
Fund. 14 Diciembre 1972
Página 4/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"









CENTRO DE MADRES SAN SEBASTIAN
RUT 65.070.271-9
16 PERSONAS

Junto con saludar deseamos agradecer el haber considerado nuestros servicios para la realización su cotización en Rosa Agustina Club <http://www.rosaagustina.cl/resort/rosa-agustina-club/instalaciones-imagenes>.
 Fecha sujeta a disponibilidad al momento de reservar.

VALOR POR PERSONA ENTRE LUNES Y VIERNES DESDE EL 16 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2026 Y DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
Día campestre (Desayuno – Almuerzo – once) 08:00 a 19:30 hrs.	
VALOR POR PERSONA	\$ 45.900 IVA INCLUIDO
TOTAL A PAGAR 16 PERSONAS	\$ 734.400 IVA INCLUIDO

Servicios Incluidos y uso de instalaciones.

- Piscina Temperada (uso obligatorio de gorro) y piscina exterior en sector habilitado para programas por el día.
- Paramédicos los 7 días a la semana (11:00 a 18:00 hrs.).
- Autoservicio de cafetería durante todo el día (café, té, té de hierbas), sector terraza.
- Helados y Bebidas liberados (durante horarios definidos 11:00 Hrs a 17:30 Hrs, (exceptuando horario de almuerzo), sector terraza.
- Empanada de 12:00 Hrs. a 13:00 Hrs., sector terraza.
- Programa de actividades con animación (no exclusivas).
- Tarifas incluyen iva.

Horarios servicios alimentación

Desayuno Buffet	08:00 – 10:30 (sólo Día Campestre)
Empanada	12:00 -- 13:00
Almuerzo Buffet	13:00 -- 15:00
Once Buffet	18:00 – 19:00

Condiciones Generales

- Fecha sujeta a disponibilidad al momento de reservar.
- Abono previo del 50%, saldo se paga de manera directa en el Resort SOLO con; tarjeta de crédito, débito o efectivo. El mismo día NO se aceptan pagos con transferencia, si éste es su medio de pago debe realizarlo a lo menos con 48 hrs. hábiles antes de la fecha de ingreso.
- La reserva **No considera liberados**, consultar por tarifa preferencial para chofer.
- Las reservas deben ser anuladas 7 días antes de la reserva, en caso contrario de facturará por concepto de No Show según el monto expresado en la última confirmación.
- Las modificaciones podrán ser realizadas como plazo máximo 48 horas antes del día de la reserva.
- Las consultas por disponibilidad se deben hacer a Sra. Claudia Donoso a claudia.donoso@rosaagustina.cl, número whatsapp +56 954 188 666.
- Tarifas confidenciales para venta exclusiva a programas de adulto mayor, centro de madres y agrupaciones de mujeres.
- La tarifa para programas de adulto mayor, no considera tarifa para niños.
- Para hacer uso de las piscinas temperadas es necesario el uso de Gorro de Baño.





- No se permite el ingreso de alimentos ni bebidas, todo lo que se consuma dentro de Rosa Agustina, es preparado y distribuido dentro del Resort.
- No incluye traslados.

Anulaciones y cambios de fechas

Todo evento confirmado por escrito y posteriormente anulado o que requiera un cambio de fecha deberá pagar una multa de acuerdo a la siguiente tabla:

Anterior a 45 días:	40% del valor total del evento.
Entre 25 a 15 días:	70% del total del evento.
Menos de 15 días:	el total del evento.

En caso de eventos prepagados se devolverá el diferencial entre el total de la multa y el monto prepagado acuerdo a la tabla anteriormente presentada. Los cambios de último minuto o durante la ejecución del evento tienen un costo adicional y su factibilidad dependerá de las condiciones al momento de ser solicitadas.

La empresa se reserva el derecho de terminar con el consumo de bebidas alcohólicas cuando lo estime conveniente.

ROSA AGUSTINA RESORT, NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS, QUE SE ENCEUNTREN CONTRAINDICADOS EN LA DIETA DE ALGUNOS PASAJEROS POR QUE ESTOS PRESENTEN DOLENCIAS COMO DIABETES, HIPERTENSIÓN, ETC.

Atenta a sus comentarios, Saludos cordiales



Claudia Donoso D.
Ejecutiva de ventas corporativas
Rosa Agustina Resorts & Spa
m. +56 9 5418 8666
w: www.rosaagustina.cl e: claudia.donosod@rosaagustina.cl



Razon Social
Rosa Agustina
77327430-4



13/4/26, 14:55

Gmail - Traslado a Rosa Agustinas



Juan Olivares Guajardo <j.olivaresguajardo@gmail.com>

Traslado a Rosa Agustinas

1 mensaje

7 de abril de 2026 a las 14:20

Chilevaletours <chilevaletours.stgo@gmail.com>
Para: "j.olivaresguajardo@gmail.com" <j.olivaresguajardo@gmail.com>
Cc: "valery.77as" <valery.77as@gmail.com>

Estimada,

Junto con saludar, envío presupuesto solicitado para traslado por el día para 16 personas desde la comuna de Conchali hacia ROSA AGUSTINAS CLUB RESORT, hora de salida 08:30 regresando a las 19:00.
El valor total sería de \$260.000

Para hacer la reserva de este, se debe abonar el 50% del valor total y antes del retorno a Santiago el 50% faltante.

Quedo atenta a sus comentarios, desde ya muchas gracias.

CHILEVALETOURS
Transporte de pasajeros y Turismo
+56953847315

Razón Social
Chilevaletours SPA
Rut: 77.910.995-K



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CHILEVALETOURS SPA
RUT Contribuyente: 77910995-K

Fecha de realización de la consulta: 04-09-2026 11:54:10

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 28-03-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	28-03-2024

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII





Juan Olivares Guajardo <j.olivaresguajardo@gmail.com>

Traslado a Rosa Agustinas

1 mensaje

Chilevaletours <chilevaletours.stgo@gmail.com>

7 de abril de 2026 a las 14:20

Para: "j.olivaresguajardo@gmail.com" <j.olivaresguajardo@gmail.com>

Cc: "valery.77as" <valery.77as@gmail.com>

Estimada,

Junto con saludar, envío presupuesto solicitado para traslado por el día para 16 personas desde la comuna de Conchali hacia ROSA AGUSTINAS CLUB RESORT, hora de salida 08:30 regresando a las 19:00.
El valor total sería de \$260.000

Para hacer la reserva de este, se debe abonar el 50% del valor total y antes del retorno a Santiago el 50% faltante.

Quedo atenta a sus comentarios, desde ya muchas gracias.

CHILEVALETOURS
Transporte de pasajeros y Turismo
+56953847315

Razon Social
Rosa Agustina club. Resort.

77 327 430 - 4.

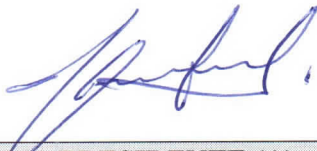
AV. LO NARVAEZ #5551

+56 332775700



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Paseo Recreativo y convivencia emocional
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de madres "San Sebastian"
UV N°	9
FECHA ASAMBLEA	23- marzo 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres SAN SEBASTIAN Pers. Jurid. N°78 Fund. 14 Diciembre 1972

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 23-3-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Paseo Recreativo y convivencia emocional

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

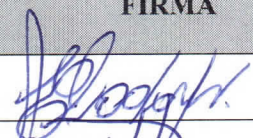
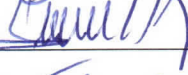
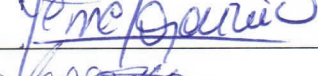
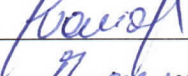
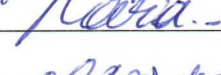
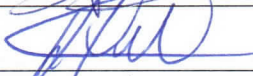
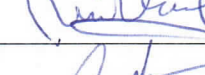
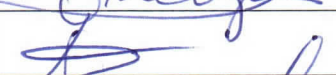
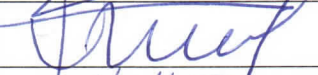
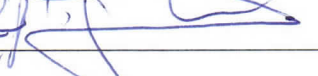
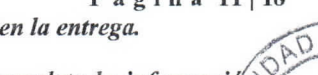
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Eugenio Godoy Vera	5.023.17-1-2	
2	Manuel Arellano Toledo	6.026.400-7	
3	Horacio Hidalgo Arellano	22.519.552-K	
4	Cesar Arellano Vera	11.842.076-4	
5	Yemely Oyarzun	15.416.366-2	
6	Bastian Gonzalez	21.039.118-5	
7	Marcelo Concha	13.061.357-8	
8	Juan Muñoz R	9.606.600-7	
9	Vanina Soto Muñoz	17.728.645-1	
10	Maria Rodriguez A.	3.408.207-3	
11	Alexandra Bustos	22.330.687-K	
12	Juymir Lienllan	20.063.361-K	
13	Manuel Lienllan	9.352.244-3	
14	Karen Lienllan	16.426.834-9	
15	Juan Guerrero	11.255.286-3	
16	Francisca Galdames	11.649.808-8	
17	Manuel Moreno	6364730-6	
18	Pascale Figueroa	22.466.191-6	
19	Elioz Lopez	5084903-1	
20	Victor Astolfo Hernandez	12.174.577-7	
21	Collyn Sagredo	15.608.167-0	
22	Juan Sagredo	17.740.006-3	
23	Jovanne Guerrero	14.004.890-9	
24	REBECA SAGREDO	16.373.110-K	
25	Juan Rodriguez	77854924	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

8

CIUDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN
DE
CONTROL

BFV
AUDITORA

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 23- Marzo 2026

Yo, Claudia Baeza con cédula de
identidad N° 10.976282-2 con domicilio en
7 de noviembre # 5357, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Madres "San Sebastián" UV

N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 10 976282-2
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO Nº8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 23 - marzo 2026

Yo, Rosa Chacano Salazar con cédula de
identidad N° 10.085.166-0 con domicilio en
Teniente Merino #4305., comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Centro de Muebles "San Sebastián" UV
N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 10.085.166-0
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 23 - marzo 2026

Yo, Mireya Quintana con cédula de
identidad N° 7682893-8 con domicilio en
Canopus #1670, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorerero de la Organización denominada:
Centro de Muebles "San Sebastián" UV

N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Mireya Quintana 7682893-8
Firma y RUT

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%